

Universidad Siglo 21



Informe de planificación tributaria para disminuir la presión fiscal e inscribir en el régimen de importación y exportación a la empresa MAN-SER Sociedad de responsabilidad limitada.

Tax planning report to reduce fiscal pressure and enroll in the import and export regime to the company MAN-SER limited liability company.

Trabajo final de graduación. Reporte de Caso

Contador Público

Autora: Rivero Jérica Vanesa

Legajo: VCPB15956

Tutor: Lombardo Rogelio Cristian

Córdoba, Noviembre de 2019

Índice

1. Introducción	4
2. Objetivo general y objetivos específicos.....	9
3. Análisis de situación.....	10
4. Marco Teórico.....	21
5. Conclusión diagnóstica y discusión.....	24
6. Plan de implementación.....	26
7. Conclusión y recomendaciones	34
8. Bibliografía.....	36

Agradecimientos

El mayor agradecimiento es a mi familia, especialmente a mis hijos por la paciencia y comprensión en mis ausencias, a mi pareja, por su apoyo incondicional, padres, hermanos, tíos, abuela, amigos y a mi jefe, todos aportando su granito de arena para que pueda cumplir mi meta de ser contadora.

Resumen

La planificación tributaria es un proceso, constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico, metódico, que permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal. Su objetivo consiste en la elección de la mejor de las alternativas posibles a efecto de reducir la carga tributaria al mínimo legal, generando así ahorro impositivo y mayor rentabilidad financiera impositiva. En el presente trabajo se analizó a la empresa MAN-SER sociedad de responsabilidad limitada, proponiendo la reducción de la presión fiscal mediante economías de opción e inserción en el mercado internacional, mostrando los beneficios impositivos de su implementación. Se analizaron los cambios estructurales de la organización, los beneficios fiscales de la implementación de estos recursos, y los requisitos legales para el uso de las economías de opción y para la inscripción en el régimen de importadores y exportadores.

Palabras claves: Planificación, economías, tributaria, legal, exportador.

Abstract

Tax planning is a process, constituted by legal actions of the taxpayer, systemic, methodical, which allows taxpayers, through the advice of specialized professionals, to project their investment in time and space in order to minimize the tax burden within the framework legal. Its objective is to choose the best of the possible alternatives in order to reduce the tax burden to the legal minimum, thus generating tax savings and greater tax financial profitability. In this work, the company MAN-SER limited liability company, was analyzed, proposing the reduction of fiscal pressure through economies of choice and insertion in the international market, showing the tax benefits of its implementation. The structural changes of the organization, the tax benefits of the implementation of these resources, and the legal requirements for the use of option economies and for the registration in the regime of importers and exporters were analyzed.

Keywords: Planning, economies, tax, legal, exporter.

1. Introducción

Marco de referencia institucional.

Mediante este trabajo propongo implementar métodos para disminuir la presión fiscal e inscribir a MAN-SER SRL en el régimen de importador y exportador en función de los objetivos planeados para expandir su operatoria hacia el resto del mundo.

MAN-SER SRL, empresa de la rama metalúrgica, dedicada a la venta de productos y servicios industriales.

La empresa se encuentra radicada en la calle 2 de septiembre 4724, barrio San Pedro Nolasco provincia de Córdoba, Argentina. Su mercado es a nivel nacional (Córdoba, Tucumán, Buenos Aires, San Luis y Santa Fe) y posee 30 empleados en la actualidad.

MAN-SER es una empresa familiar nacida por los años noventa, cuando su fundador el Sr. Luis Mansilla acepta ser el proveedor independiente para la empresa para la cual trabajaba cuando esta decide tercerizar parte de sus actividades.

El 15 de octubre de 1995 se considera la fecha fundacional de la empresa ya instalada en su propia planta, en el año 2012 inauguraron una planta industrial nueva con una superficie de producción que duplica la anterior y proyecta desarrollar nuevas unidades de negocios. Por lo cual no hay intenciones de abrir ninguna sucursal.

En 1997 su fundador viaja a Alemania donde adquirió una maquina punzadora CNC lo que le permitió convertirse en la empresa proveedora de importantes compañías automotrices y agroindustriales, ganando licitaciones de grandes proyectos y compitiendo con empresas internacionales líderes. Y convirtiéndose en algunos casos como el proveedor único de algunos productos. Los principales clientes son: AIT, Volkswagen Argentina, Metalmecánica, Pretrak y Scania.

En el año 2002 pasa de ser una empresa unipersonal a convertirse en SRL. En el año 2009 los hijos del fundador Julián y Melina Mansilla toman la empresa a su cargo, siendo la administración siempre a cargo de la familia Mansilla.

El organigrama de la empresa es por áreas, ya que divide los departamentos de acuerdo con las tareas que cada uno efectúa: Ventas, Compras, Recursos humanos, Producción, Mantenimiento, Diseño y Calidad.

MAN-SER SRL es una empresa con fuerte enfoque productivo, realiza piezas a medida y muy específicas, algunos de sus servicios son: punzonado y plegado, corte plasma HD, mecanizado y armado, soldadura. Algunos productos: diferentes tipos de lavadoras, protectores telescópicos, extractores de virutas y cintas transportadoras.

Dadas estas características de la empresa resulta relevante este reporte del caso para dar a conocer el potencial que posee la empresa y su gran capacidad para liderar mercados internacionales.

Descripción de la problemática.

Se plantea la posibilidad de utilizar métodos para reducir la presión fiscal mediante economías de opción e inscribir a MAN-SER SRL en el régimen de importador y exportador para lograr llevar a la empresa a los mercados internacionales. Esta nueva actividad implicará un nuevo régimen de facturación, control y nueva carga impositiva, lo que conlleva la necesidad de una ulterior planificación tributaria a tener en cuenta frente a esta nueva actividad.

MAN-SER SRL es una empresa que tiene una gran relación comercial con Multinacionales, sin embargo dentro de su esquema como empresa aún no se ha desarrollado dentro de este ámbito. No están inscriptos como importadores y exportadores y aún no cuentan con profesionales de disciplina. Para lograr que la empresa sea competitiva en éste nuevo mercado se deberá utilizar métodos para reducir la presión fiscal y así llevar a que la empresa que sea rentable. Lo que será nuestro enfoque en el presente trabajo.

Esta nueva actividad implicará nuevos procesos e ingresos, lo que llevará a mayores fuentes de trabajo y más carga tributaria a favor del gobierno, dando impulso a la actividad comercial de la zona.

Antecedentes.

Siguiendo el trabajo final de grado de Spitareli (2010) el cual tuvo como objetivo analizar de qué manera puede la empresa Siset lograr exportar un intangible, otorgándole un valor agregado y posicionarse en el mercado internacional para futuras exportaciones. Su trabajo se basó en diseñar un plan de exportación para una empresa Mendocina para ingresar en el mercado estadounidense. Gracias al crecimiento de la demanda global de tecnologías de información y comunicación, desarrolla un plan de negocios que muestra las potencialidades de exportar a EEUU, un servicio informático, el cual se comercializa con éxito, siendo el principal exportador del mismo. Saca provecho de que existen leyes de promoción industrial en la República Argentina que otorgan beneficios impositivos para las empresas que se dediquen a la exportación de software y servicios informáticos. El estudio considera como estrategia resaltar la profesionalidad del servicio y lograr su posicionamiento utilizando como principal argumento la calidad costo beneficio que los servicios aportan a la empresa norteamericana, contando con fuertes ventajas frente a la competencia. Los resultados económicos y financieros del proyecto muestran la conveniencia de realizarlo obteniendo una importante tasa interna de retorno, aunque el mercado cuenta con bajas barreras de acceso, lo que proporciona alto nivel de riesgo.

El trabajo final de grado de Huayna Mendoza (2017) analiza los beneficios tributarios y su impacto en la recaudación discal. El trabajo muestra que los beneficios tributarios implementados por los estados, generan estímulos a determinadas organizaciones, actividades o regiones, lo que promueven e incentivan su desarrollo. Sin embargo estos beneficios constituyen un gasto para el estado, junto con la evasión fiscal y la informalidad, ocasionan una disminución en la recaudación fiscal. Llegando a la conclusión de que los beneficios tributarios no se encuentran compensados con un incremento de la capacidad contributiva y sólo representa una disminución en la recaudación fiscal. Dentro de los objetivos más importantes por el cual éstos se establecieron destacan: el de atraer inversiones, nacionales y extranjeras, y fomentar el desarrollo, tanto el de industrias estratégicas y el de zonas geográficas que se encuentran en desventajas de infraestructura. Se llegó a la conclusión de que es de vital importancia fortalecer los procesos de administración y control de la información, así como la

recaudación de impuestos, con la finalidad de lograr que los ingresos estatales sean mayores y de esta manera el estado pueda cumplir con todas sus metas propuestas y con las obligaciones y responsabilidades adquiridas para con los ciudadanos.

Pinzon (2014) en su documento académico, describe la planeación tributaria y las reorganizaciones empresariales, con énfasis en los mecanismos de fusión y escisión. Partiendo del punto, de que la reorganización empresarial está encaminada en emplear estrategias en donde legalmente se establezcan los niveles de tributación de las empresas, buscando herramientas que permitan un apropiado manejo de la carga impositiva. El fin es identificar las alternativas legales para disminuir las cargas tributarias, empleando modelos y estructuras de reorganización empresarial para la obtención razonable de los tributos. La metodología de la planeación tributaria, implica el análisis de los niveles impositivos de las empresas, según su actividad económica, así como su estructura y la posibilidad de reorganización, teniendo como objetivo precisar racionalmente el nivel tributario de las empresas, teniendo en cuenta el marco legal, en donde se relacionan los incentivos tributarios, la relación de los impuestos y la utilidad neta de los accionistas. Se ve a la reorganización como mecanismo para la planeación tributaria, en donde se describen las alternativas legales y económicas para reestructurar las empresas usando los beneficios de la fusión y escisión. Su conclusión es que para lograr los objetivos de la planificación tributaria es muy importante de que se realice un análisis financiero, económico y social exhaustivo, ya que de no ser así, es posible de que se desvíen los objetivos y no se obtengan todos los beneficios esperados.

Tal como cuenta en Argentina Exporta (2019) la experiencia de la empresa Ruyi SAS creada en el 2018 exclusivamente para la exportación de carne vacuna a china, quien tuvo que adaptarse a un nuevo comercio y una nueva modalidad de trabajo, su crecimiento sustancial en ese mercado lo llevo a multiplicar su volumen de exportación. Utilizando la nueva plataforma proporcionada por el estado, Exporta Simple, la cual permite resolver la logística de las exportaciones. Dirigido principalmente a pymes y emprendedores, brinda la posibilidad de crecimiento de las empresas involucrándose en el mercado externo, de manera muy simple y rápida.

Relevancia del caso.

Resulta conveniente presentar este informe de planificación tributaria para la empresa MAN-SER SRL, pueda utilizar métodos para reducir su presión fiscal y llegar a ser competitiva, con mira a la posibilidad de inscribirse como importador y exportador, mostrando los beneficios de expandirse a nuevos mercados y futuros clientes. Se analizarán los beneficios impositivos de acuerdo a nuestras normas legales, las posibilidades de financiamiento, las estrategias comerciales y su rentabilidad. La presente planificación tributaria tendrá un efector benefactor sobre la gestión de la organización objeto de estudio dado que este régimen permite ahorros en impuestos y mayor rentabilidad. Podrá ingresar del exterior maquinaria nueva para instalar líneas de producción sin pagar derecho de importación; recibirá reintegro de un porcentaje de los impuestos pagados durante el proceso de elaboración de sus productos; pagará aranceles reducidos o nulos para exportaciones a países que posean acuerdos con el país.

La industria Argentina muestra gran crecimiento a lo largo de los últimos 10 años, el sector metalúrgico es muy vasto, cuanto mayor valor agregado tecnológico tengan los rubros de actividad metalúrgica, mejor performance tendrán para superar las crisis internacionales. El desafío de la industria metalúrgica es tener mayor productividad y con mayor nivel tecnológico, lo que convierte a la empresa MAN-SER SRL en un posible líder en los mercados internacionales dada su política de mejoras constantes, innovación tecnológica tanto en el diseño del producto como en los procesos, lo que permite producir a menores costos, mayor calidad y ofrecer soluciones industriales más eficientes.

MAN-SER SRL trabaja con altos estándares de calidad propios, tantos los dispuestos por las certificaciones como los requeridos por lo clientes. El principal estándar de calidad que cumple la empresa es el de las ISO 9001 (2018). Dichas normas especifican las recomendaciones y requerimientos para el diseño y valoración de un sistema de gestión de calidad que asegure que los productos satisfagan los requerimientos especificados, lo que acerca más a la empresa MAN-SER SRL a su posibilidad de liderar los mercados internacionales.

2. Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo general

Diseñar una planificación tributaria para que MAN-SER SRL pueda reducir su presión fiscal y sea competitiva, utilizando economías de opción y a su vez insertarse en el mercado externo, aprovechando los beneficios fiscales de exportar hacia el año 2019.

Objetivos específicos

- Describir los pasos y requisitos para que MAN-SER SRL se transforme en una empresa internacional, inscribiéndose en el régimen de exportadores e importadores.
- Identificar los beneficios fiscales que resulten de la inscripción de MAN-SER SRL como exportador e importador para el año 2019.
- Especificar los beneficios fiscales que proporcionan las economías de opción para la empresa MAN-SER SRL.
- Mostrar el impacto económico en la empresa al utilizar los beneficios legales para reducir su carga tributaria en el año 2019.

3. Análisis de situación.

Descripción de la situación

Visión

“Ser una empresa líder reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica por la confiabilidad de nuestros productos y la calidad de nuestros servicios”.

Misión

“Ofrecer a nuestros clientes soluciones industriales inteligentes que satisfagan sus expectativas, dando prioridad a resguardar una excelente relación con los mismos.

Para ello consideramos importante mantener un espíritu innovador y creativo, en un ambiente de trabajo agradable con la responsabilidad conjunta de todos los involucrados porque un compromiso asumido es un deber”.

Tanto con la Visión como la Misión se puede inferir que la empresa bajo estudio tiene objetivos muy claros en cuanto a lograr la expansión hacia nuevos mercados y la importancia para la empresa de su calidad e innovación en cuanto a sus productos y servicios.

En el año 2012 MAN-SER SRL inaugura una planta industrial nueva con una superficie de producción que duplica la anterior, proyectando incorporar nuevas unidades de negocios. La planta comprende tres inmuebles intercomunicados, y está dividida en cuatro áreas: un área de corte, plegado y punzonado de chapa, donde se localiza además el stock de materia prima; un área de mecanizado, equipada con centro de mecanizado CNC, torno paralelo y torno a CNC; un área de trabajos especiales, equipada con un puente grúa y una compensadora de producción seriada. Dos sectores de oficinas, uno administrativo y otro de diseño. MAN-SER SRL ha desarrollado tres líneas de productos propios incluyendo su diseño, ingeniería y fabricación, aplicando política de inversión en tecnología, lo que permite ampliar su capacidad productiva de manera sostenida.

En mayo 2019 las exportaciones en Argentina alcanzaron 6017 millones de dólares, el intercambio comercial disminuyó 8.1% con respecto al año anterior, la balanza comercial registró un superávit comercial de 1373 millones de dólares.

El superávit comercial fue producto de un aumento de las exportaciones que se explicó principalmente por un incremento en las ventas de semillas y frutos oleaginosos;

cereales; grasas; aceites; carnes; despojos comestibles; y una caída en las importaciones, fundamentalmente, en vehículos, combustibles minerales; aceites minerales y productos de destilación; maquinarias; aparatos y material eléctricos y sus partes; fundición; hierro y acero.

La exportación de manufactura de origen industrial es del 36.2%, marcando una disminución del 6.5% con respecto al año anterior. Lo que llevo al que el 9% de los empresarios en esta área solicitara al gobierno el Programa de recuperación productiva.

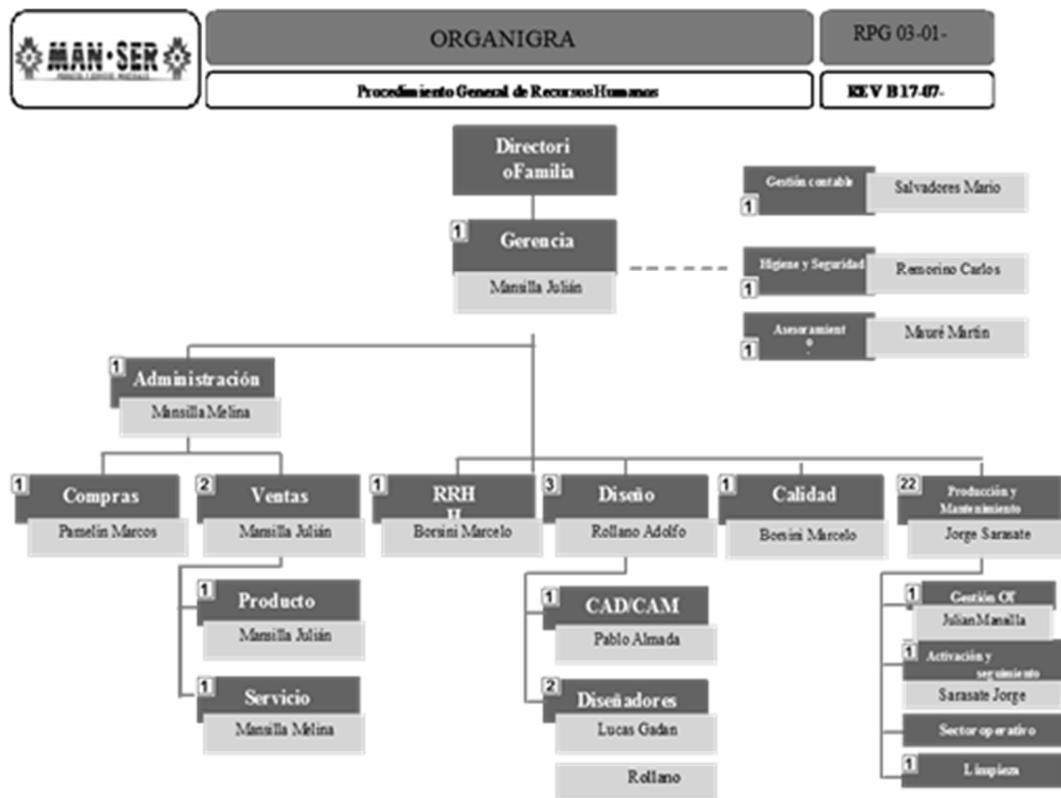
En el mes de agosto 2019 el gobierno nacional celebró un acuerdo comercial entre el Mercosur y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), constituida por los países de: Suecia, Islandia, Noruega y Suiza. El acuerdo representa ventas a un bloque económico con el mayor poder adquisitivo del continente europeo.

Esta medida da una oportunidad de aumentar las exportaciones con alto valor agregado. Una nueva oportunidad para MAN-SER SRL de insertarse en estos mercados. Para que esto sea posible la empresa necesita ser competitiva, esto se logra a través de competencia económica, lo que se logrará generando ahorro fiscal por medio de economías de opción. La estructura, funcionalidad y cartera de clientes de la empresa en cuanto a plazos de pagos y renovación tecnológica en maquinaria constante dan la oportunidad de la implementación de estos beneficios.

El organigrama de la empresa es por área, se divide en departamentos de acuerdo con las tareas que cada uno efectúa: Ventas, compras, recursos humanos, producción, mantenimiento, diseño y calidad. Se cuenta con un total de 30 empleados, distribuidos en 3 niveles jerárquicos: 1 gerente, 1 encargado de producción, 1 responsable de calidad, 1 diseñador, 2 administrativos, 1 auxiliar de limpieza y el resto operarios de producción. Además cuenta con asesores externos en lo contable, jurídico e higiene y seguridad, aunque no cuenta con asesoramiento para su inscripción como importador y exportador.

Contando con una trayectoria de más de 20 años en el mercado, siendo líder y único proveedor de reconocidas empresas como Volkswagen Argentina SA, AIT SA, se demuestra que la empresa MAN-SER SRL posee la capacidad física inmobiliaria y de personal para ampliar su actividad a nuevos mercados.

Diagrama N° 1: Organigrama



Fuente: Empresa MAN SER

Análisis de contexto

El análisis se llevó a cabo siguiendo la estructura del Análisis PESTEL, en el cual se identifican los factores del entorno general que afectan positiva o negativamente a la empresa. Los factores son: Político, Económico, Social, Tecnológico, Ecológico y Legal.

Político:

- Bajo un año electoral, la empresa MAN-SER SRL, como a muchas empresas, está sufriendo la incertidumbre sobre la situación política y financiera de nuestro país. El sector metalúrgico e industrial en estos últimos años ha sufrido una gran crisis, lo que ha provocado el cierre de numerosas empresas. Por ahora las medidas del gobierno para enfrentar la crisis del país no son suficientes para apoyar a las empresas metalúrgicas e industriales.

- ADIMRA asociación de industriales metalúrgicos de la república Argentina, ha solicitado al gobierno medidas para atenuar el impacto de esta crisis, por la cual se ven afectadas las empresas, incluyendo MAN-SER SRL. Aún dicho pedido queda a la espera de respuesta.

Económico:

- Atravesando la actual crisis económica que está viviendo Argentina, la empresa MAN-SER se ve gravemente afectada por la devaluación que existe en el país, lo que le genera distorsiones en las decisiones de inversión. Se encarecen los insumos, servicios, tarifas que hacen al funcionamiento de dicha empresa.
- Estamos atravesando por una etapa de baja producción y escasa demanda de servicios, lo que provoca en la empresa inestabilidad financiera, cortes en el funcionamiento habitual de la producción y enfrentar grandes cargas impositivas.
- Aspirando a la exportación tiene gran relevancia mencionar la devaluación que tiene en la actualidad nuestra moneda y lo riesgoso que va a ser para la empresa MAN-SER SRL el tener que trabajar con moneda internacional. Se deberá implementar estrategias que atenúen el riesgo de devaluaciones actuales y futuras.
- Para enfrentar la crisis, el gobierno actual evalúa implementar una suba de retenciones a las exportaciones, lo que va a encarecer la nueva actividad, por lo cual se deberá tener una buena planificación financiera e implementación de un adecuado control y liquidación de impuestos.
- Como beneficio de exportador la empresa puede solicitar el reintegro, total o parcial, de los importes que hubiera pagado en concepto de tributos internos por la mercadería de exportación para consumo a título oneroso o por los servicios que se hubieran prestado con relación a esa mercadería.
- Actualmente se encuentra vigente el convenio dispuesto por la RG 3.962 que permite a los exportadores utilizar los créditos en concepto de beneficios a la exportación y/o los importes abonados en demasía por derechos de exportación de destinaciones de exportación anuladas o embarcadas con diferencias, para la cancelación de deudas impositivas/previsionales y aduaneras.

Social:

- MAN-SER SRL al ser una empresa industrial metalúrgica ha influido en la comunidad gracias a su fuente de trabajo, dando empleo a 30 personas de la zona.
- Al liderar el mercado interno con sus productos y servicios ha dado prestigio al sector al cual pertenece.

Tecnológico:

- Para poder estar a la altura de la competencia y satisfacer al mercado, resulta imprescindible contar con innovación tecnológica tanto en el diseño del producto como en los procesos, la empresa tiene un fuerte enfoque productivo, por lo que la calidad tiene su base en la eficiencia de los procesos, por lo que ha implementado la política de la Actualización tecnológica constante.
- MANSER es una empresa enfocada en la mejora continua de sus procesos, es por esto que utiliza uno de los sistemas más conocidos en lo que se refiere a esta clase de práctica. La metodología de aplicación es conocida como el ciclo DMAIC definir, medir, analizar, mejorar y controlar, por sus siglas en inglés, o el modelo SAMME seleccionar, analizar, medir, mejorar, evaluar, en su versión en español.
- MAN-SER SRL planifica todos los años la capacitación de su personal, lo que lleva a las actualizaciones de sus tecnologías para su uso e innovación.

Ecológicas:

- La empresa no cuenta aún con una política de ambiente y gestión de residuos; por norma ISO 9001 (2018), debe gestionar el control del aceite, que se recolecta en diferentes recipientes.
- Una vez a la semana, una empresa responsable de residuos dañinos se encarga de retirar el material, pesarlo, firmar los remitos y luego desecharlo
- Adicionalmente, cuenta con mediciones específicas de ruidos para evitar que las personas que trabajan en los sectores productivos vean afectada su salud.

Legales:

- MAN-SER es una sociedad de carácter mercantil, en el que la responsabilidad está limitada al capital aportado, el cual está integrado por el aporte de todos los socios, en la que se dividen en participaciones sociales, indivisibles y acumulables.
- Como beneficios podemos encontrar: Modalidad apropiada para pequeñas y medianas empresas con socios perfectamente identificados e implicados en el proyecto con ánimo de pertenencia. Régimen más flexible que las S.A. La responsabilidad de los socios esta limita al aporte y capital invertido. Libertad de la denominación social.
- Algunas de las normativas generales utilizadas por MAN-SER SRL: Sistema informático Malvina (RG 2573, 2721, 2621) Tablas codificadoras (RG 1452) Garantías (RG 2435, 2577, 3501, 3590, 2542) Sistema informático de tránsito internacional aduanero (RG 2801, 2619) Sistema de comunicación y notificación electrónica aduanera ((RG 3454) Otras normas generales (RG 2758, 3571, 3066, 2772, 3686, 2570, 596, 810, 2437/96 y 11/11)

Diagnóstico organizacional

Cuadro N°2. Análisis FODA

<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria de mas de 20 años • Amplia capacidad productiva • Amplio espacio físico para la actividad • Excelente relación con proveedores y clientes • Cobertura en la provincia de Córdoba, Tucuman, Buenos Aires, San Luis y Santa Fe • Único proveedor de grandes empresas • Certificación de las normas ISO 9001 • Muy buena capacitación del personal • Espiritu innovador y creativo, basados en la constante actualización tecnológica. • Trabajo en equipo y ameno clima laboral • Cartera de clientes diversificada • Innovación constante • Cartera de clientes con crédito a largo plazo 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de liderar mercados internacionales • Crecimiento productivo, económico de la empresa • Campañas publicitarias para mejorar su imagen corporativa • Aumentar su cartera de clientes abriendo a nuevas oportunidades de negocios • Gracias a la certificación de las normas ISO 9001 sus productos y servicios cumplen las exigencias para ser exportadas • Se podrían lograr mejores acuerdos con los proveedores • Aumentar la cantidad de puestos de trabajo
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con política de ambiente y gestión de residuos • Falta de personal especializado en lo técnico • Restricción en la transmisión de la participación social. • Poca publicidad 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complicada situación macroeconómica del país • Presión tributaria elevada para el sector. • Alta tasa de inflación provocando un tipo de cambio elevado • Altas tasas de interés en la financiación.

Elaboración propia

Como se puede observar, en el cuadro FODA, MAN-SER SRL tiene una gran capacidad y una gran oportunidad de liderar mercados nacionales e internacionales, Su certificación en normas ISO 9001 respaldan la calidad de sus productos, junto con su constante actualización en tecnología, por lo que serán aprobados para su exportación. Posee la infraestructura y el personal altamente capacitado para hacer frente a las demandas

de nuevos productos y servicios. Su administración se centra en procesos con un sistema de información eficiente lo que facilita los controles.

Su amplia trayectoria muestra su posicionamiento en el mercado local, así también su exclusividad como proveedora de grandes empresas a nivel internacional.

La diversidad en sus productos facilita su nivel económico en épocas de difícil situación, y le brinda la posibilidad de cubrir diferentes necesidades en los mercados nacionales e internacionales.

Su cartera de clientes en cuanto al crédito que poseen con la empresa brinda la oportunidad de utilizar el beneficio de devengado exigible posibilitando generar ahorro impositivo y financiero. Y su actualización constante de sus recursos permite utilizar la opción venta y reemplazo.

MAN-SER SRL como empresa exportadora, posee la posibilidad de un mercado crecimiento económico, aumentando su cartera de clientes, maximizar su productividad, brindar más puestos de trabajo en el país, concretar mejores acuerdos con proveedores y ser reconocida internacionalmente.

Como desventajas encontramos: Restricción en la transmisión de la participación social, por su condición de SRL, salvo cuando el adquirente sea un familiar del socio transmitente. La garantía de los acreedores sociales queda limitada al patrimonio social. Obligatoriedad de llevar contabilidad formal. Complejidad del impuesto sobre sociedades. No hay libertad de la transmisión de las participaciones.

La empresa, aún no cuenta con una política de ambiente y gestión de residuos, si gestiona el nivel de aceite el cual es retirado por una empresa externa para su desecho. Le resulta dificultoso conseguir empleados especializados en la parte técnica, gracias a su poca rotación de empleados y la capacitación constante ayuda a sobre llevar estas dificultades.

MAN-SER SRL en la actualidad enfrenta la crisis del país, la gran presión fiscal por parte del estado, la alta inflación con un tipo de cambio elevado y las elevadas tasas de interés. Todo esto siendo sobre llevado por la gestión profesional de su directorio familiar.

Análisis específicos según el perfil profesional

La empresa MAN-SER SRL posee una estructura física y organizacional que le permita acceder a ciertos beneficios tributarios que brinda la ley acordes a su actividad. Posee una política de renovación continua, lo que genera constantes compras para dicha renovación, esto lleva a la posibilidad de utilizar la economía de opción en venta y reemplazo, brindando a la empresa ahorro impositivo. Como así también puede utilizar el criterio del devengado exigible dada la situación crediticia a largo plazo que tiene con sus clientes.

MAN-SER SRL como empresa exportadora posee ciertos incentivos proporcionados por el estado para incentivar el crecimiento de la actividad. Estos incentivos son:

De orden financiero: como es el régimen de pre-financiación o financiación de exportaciones, el financiamiento para la participación en ferias y rondas de negocios internacionales, el seguro de crédito a la exportación, envío de muestras y mercaderías en consignación.

De orden fiscal: le permiten al exportador recibir determinadas sumas de dinero con posterioridad a la exportación, reembolsos, reintegros, o bien dejar de pagarlo, admisión temporaria de mercadería, exención o devolución de IVA, deducción de impuesto a las ganancias, exención de pago de ingresos brutos o de sellos.

En materia de comercio internacional rige el principio universal tributario de no exportar impuestos, que evita que productos exportados sufra una doble imposición tributaria, tanto en el país exportador como el importador; el país exportador reconoce la potestad tributaria del de destino y no grava los bienes exportados. Por ello detrae los impuestos indirectos incluidos en el mismo, y se lo devuelve al último contribuyente que los cancelo, o sea su exportador: ingresos brutos; débitos y créditos bancarios; tasa por inspección de seguridad e higiene; combustible-gas oil y aranceles de importación entre otros.

Actualmente se encuentra vigente el convenio dispuesto por la RG 3.962 que permite a los exportadores utilizar los créditos en conceptos de beneficios a la exportación y/o los importes abonados en demasía por derechos de exportación de destinaciones de

exportación anuladas o embarcadas con diferencias, para la cancelación de deudas impositivas, previsionales y aduaneras.

Según el art. 43 de la ley del impuesto al valor agregado N° 23.349 al existir dos clases de exportadores, los que realizan la totalidad de sus ventas en el mercado externo y los que efectúan ventas en el mercado externo conjuntamente con el mercado local, se presentan dos situaciones:

*Exportadores que realizan el total de sus ventas en el mercado externo, al no existir ventas en el mercado local, no se genera débito fiscal, por lo cual todo el crédito fiscal facturado por sus proveedores de insumos y servicios es acumulado como saldo a favor.

*Exportaciones que se efectúan en el mercado externo conjuntamente con el interno, al realizar ventas en el mercado local, se genera débito fiscal el cual podrá ser cancelado tanto como con el crédito fiscal vinculado al mercado interno como al externo.

Solo debe considerarse el crédito fiscal relacionado con la actividad de exportación a fin de solicitar el reintegro, razón por la cual debe existir una actividad mixta que implique operaciones en el exterior como en el mercado interno, deberá realizar la correspondiente apropiación a fin de obtener el monto por el cual se solicitará el reintegro.

Condiciones para acceder al beneficio del régimen general de reintegro:

- No haber sido querrellado o denunciado penalmente por cuestiones del ámbito aduanero, previsional y/o impositivo.
- No haber sido denunciado o querrellado penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de las obligaciones impositivas o aduaneras, propias o de terceros.
- No estar involucrados en causas penales en las que se haya dispuesto el procesamiento de funcionarios o ex funcionarios estatales con motivo del ejercicio de sus funciones, siempre que concurra la situación procesal indicada en el primer punto.

Quedan comprendidos en la exclusión prevista en los tres primeros puntos, las personas jurídicas, las agrupaciones no societarias y/o cualquier otro ente colectivo cuyos gerentes, socios gerentes, directores u otros sujetos que ejerzan la administración social,

como consecuencia del ejercicio de dichas funciones, se encuentren involucrados en alguno de los supuestos previstos en los citados puntos.

Según el art. 8 de la ley IVA quedan exentas del gravamen de esta ley todo tipo de exportaciones.

Exención en el pago de los ingresos brutos: están exentos del pago, los ingresos obtenidos de las exportaciones efectuadas por el propio exportador o por terceros por cuenta y orden de éste, con sujeción a los mecanismos aduaneros aplicados por la administración nacional. Esta exención no alcanza a las actividades que no están conexas de transporte, eslingaje, estibaje, depósito y toda otra de similar naturaleza. Según artículo 205 del código tributario provincia de Córdoba.

En cuanto a ganancias, el artículo 20 de la ley N°27.430 incorporó al inciso 1 de la ley, la exención del gravamen a las sumas percibidas por reintegros o reembolsos a exportadores, que encuadren en la categoría de Micro, pequeñas y medianas empresas MiPyMEs, condición en la que se encuentra inscripta MAN-SER SRL, según los términos del artículo 1ª de la ley 25.300. El reglamento vigente aclara que no se consideran alcanzadas por la dispensa las sumas percibidas en concepto de Draw Back y el recupero de IVA.

El decreto nacional 178/85 en su artículo N° 1 Exime el pago del impuesto al sello a los contratos de compraventa, permuta o locación de cosas, obras o servicios que formalicen operaciones de exportación, con importadores co-contratantes domiciliados en el exterior, así como las cesiones que de dichos contratos realicen los exportadores entre sí.

4. Marco teórico

El diseño de una planificación tributaria para la empresa MAN-SER SRL es una necesidad ineludible frente a la realidad Argentina, con una presión fiscal muy elevada y el desarrollo de economías informales que compiten deslealmente con esta empresa. En este caso encontramos a Rojas y Medina (2011), quienes consideran a la planificación como una de las etapas del proceso administrativo en el cual se diseñan las orientaciones, de carácter social, económico y político, teniendo en cuenta los recursos disponibles y potenciales, que ayuden a definir acciones determinantes en el tiempo, que permitan un pronóstico lo más acertado del futuro y de esta manera generar programas para alcanzar el éxito. Complementariamente, García (2011) muestra a la planificación fiscal como una herramienta valiosa que permite a los contribuyentes, a través de asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio, de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal. Su objetivo consiste en elegir la elección de la mejor de las alternativas posible, a efectos de reducir la carga tributaria al mínimo legal.

La planificación puede transformarse en una herramienta valiosa para evitar la tentación de caer en la elusión o evasión fiscal, que eventualmente le pueden provocar costos muy importantes desde el punto de vista económico por los valores que le pudieren ser reclamados por el fisco, jurídico porque en algunos casos pueden verse insertos en las normas de la legislación penal tributaria que a su vez podría hasta coartarle la posibilidad de exportar, y social porque la empresa tiene un muy buen posicionamiento en el mercado y verse envuelta en una situación de esta naturaleza podría ocasionarle importantes perjuicios en el mercado que hoy posee. Con respecto a estos temas encontramos a Solari E. (2017), quien define en su trabajo, que la evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario, producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultados mediante conductas fraudulentas u omisiones violatorias de disposiciones legales. El autor Gomez Sabaine JC (2016), considera que la evasión ha sido y continúa siendo uno de los principales obstáculos que afectan a las finanzas públicas. La intensificación de las

operaciones globales, ha obligado a adoptar una mirada más amplia y sofisticada del problema más allá de las fronteras geográficas.

Un aspecto que tiene mucha significación en este sentido es la presión impositiva como lo manifiesto al principio, hecho que a las empresas que no efectúan un adecuado análisis presupuestario de los aspectos impositivos puede inducirlos a optar decisiones ilegales. En cuanto a este tema Garriga M. (2017), destaca que si bien no hay un modelo normativo que sugiera un nivel de presión tributaria óptima, hay resultados econométricos que muestran que en la Argentina la presión tributaria estaría considerablemente por arriba de su potencial, poniendo en duda la sostenibilidad temporal de la política impositiva.

Desde la normativa impositiva se pueden obtener herramientas que permitan obtener beneficios impositivos de diversa importancia, todos conducentes a maximizar la eficiencia en la administración de los tributos que deba soportar la empresa: el criterio del devengado exigible y opción venta y reemplazo. Complementariamente Lacha (2016), analiza la importancia del criterio de lo devengado en materia tributaria, debe utilizarse como principio general tanto para la imputación de gastos como de ingresos, ya que en ciertas actividades el derecho de percibir el pago por los bienes y servicios se da en el momento en el que se produce la venta, la misma está condicionada a que el cliente lo pague, lo que origina la utilización de este criterio aliviane la carga tributaria para la empresa que ha prestado sus servicios y aún no ha percibido el pago.

Como adicionalmente se persigue la intención de inscribir a la empresa MAN-SER SRL en el régimen de importador y exportador, se respalda al autor Moreno-Brid (2016), quien considera que la exportación amplía mercados, favorece economías de escala, aporta más innovación y tecnología, genera divisas vía exportaciones y entrada de capitales. Presupone un círculo virtuoso entre exportación, producción y empleo, inversión y competitividad. También para Amijos, Ludueña y Ramos (2017) las exportaciones fomentan el crecimiento a nivel mundial y mejoran la economía tanto de países desarrollados como subdesarrollados, cabe destacar que los países más desarrollados son los más beneficiados por la diversificación de sus productos. En base a su trabajo recomiendan que las políticas económicas debieran ir encaminadas a mejorar, innovar y diversificar la producción para que de esta manera mejoren la riqueza y el bienestar.

Luego de la revisión literaria analizada con anterioridad, coincido con Rojas y Medina (2011), quienes plantean a la planificación tributaria como una etapa del proceso administrativo, me parece más incluyente que verlo como una herramienta administrativa, tal como es planteada por Garcia (2011). Ya que los primeros incluyen este problema dentro de la planificación de la empresa y no como una herramienta aislada para la toma de decisiones. Como etapa del proceso administrativo, las organizaciones buscarán, de manera más efectiva, incorporar o solicitar asesoramiento profesional para diseñar sus acciones determinantes en el tiempo, permitiendo un pronóstico más acertado para el alcance de los objetivos. Garcia (2011) también indica su postura, en que la planificación tributaria busca controlar la evasión y elusión. En cuanto a esto coincido, ya que desde mi punto de vista la planificación tributaria ayuda a controlar la evasión y elusión, aunque no es suficiente si no se cuenta con el adecuado asesoramiento profesional y si la alta presión fiscal por parte del gobierno sigue agobiando a los contribuyentes. Por otra parte Amijos, Ludueña y Ramos (2017), consideran que las exportaciones fomentan el crecimiento y mejoran la economía en el país. Adhiriendo a esta postura es que considero que es necesario que el gobierno fomente el crecimiento de las exportaciones a las empresas, ya que esto es lo que generará una reactivación de la economía actual, proporcionando mayores fuentes de trabajos, mayores ingresos y mayor recaudación fiscal.

Como resumen de las citas literarias anteriormente mencionadas, se considera la importancia de la planificación tributaria en la organización, que le dará la posibilidad de elegir la mejor alternativa para el crecimiento económico, obteniendo una mayor rentabilidad en el logro de sus objetivos. Esta planificación se establece proyectada en tiempo y espacio, lo que implica una actualización constante en materia fiscal, conocimiento de todas las normas vigentes en el momento de realizar las actividades, evitando así el riesgo de cometer infracciones, fraude o acciones que puedan acarrear pérdidas económicas, aprovechando de la mejor manera todos los recursos financieros con los que cuente la empresa. Y aunque resulte dificultoso el crecimiento económico con la actual política fiscal, considerando que en Argentina la presión fiscal se encuentra por encima de su potencial, se vuelve imprescindible el uso de la planificación tributaria con seguimiento constante, haciendo uso de las herramientas legales que se dispone

5. Conclusión diagnóstica y discusión

Declaración del problema:

El problema declarado en el presente trabajo es la alta presión fiscal que impacta en la empresa MAN-SER SRL con respecto a sus operaciones, lo que le genera falta de ahorro y de capacidad de inversiones. Las operaciones de la empresa están expuestas principalmente a los impuestos de IVA, ingresos brutos y ganancias, siendo estos el objetivo de reducir.

Para reducir la presión fiscal es necesario llevar una adecuada planificación tributaria, que ayude a diseñar las estrategias económicas que permitan alcanzar los objetivos de ahorro impositivo para lograr competitividad y poder insertarse en los mercados internacionales; lo que le generará más oportunidades pero también mayores riesgos.

Justificación del problema:

Este problema es relevante porque la empresa MAN-SER SRL en el mercado nacional como en el internacional debe ser competitiva. Para esto necesita reducir sus costos y optimizar sus recursos. Con una adecuada planificación tributaria tiene la posibilidad de elegir la alternativa más ventajosa para obtener ahorros impositivos.

De no contar con esta planificación, la empresa puede perder mercado y la posibilidad de crecimiento a nivel interno e internacional, que le dará la posibilidad de innovar con nuevos productos y servicios.

El ahorro impositivo se alcanzará utilizando el mix de herramientas de planificación fiscal que formarán parte del diseño de estrategias internas en MAN-SER SRL. Estas herramientas son: criterio de lo devengado exigible, opción venta y reemplazo y los beneficios fiscales como exportador e importador, es decir, reintegro de iva, draw back, sistema generalizados de preferencias.

Este ahorro fiscal es necesario para competir con otras empresas internacionales y poder insertarse en estos nuevos mercados. La falta de una adecuada planificación tributaria podría ocasionar serios inconvenientes en la actividad comercial desarrollada, tanto en el

mercado interno como en el internacional, por ello los ahorros fiscales que MAN-SER SRL logre, le permitirán mejorar el posicionamiento frente a la competencia y aumentar el potencial de inserción en el mercado interno y externo.

Conclusión diagnosticada:

Con respecto a la reducción de la presión tributaria e inscripción de la empresa MAN-SER SRL en el régimen de exportador e importador, se logrará la obtención de eficiencia tributaria, competitividad e inserción en mercados internacionales. Utilizando tanto las economías de opción como los beneficios fiscales como exportador e importador, y una importante reducción de los principales impuestos, como lo son IVA y ganancias, generará ahorro fiscal, minimización de costos, lo que la convertirá en más competitiva en los diferentes mercados.

Con la obtención de competitividad se podrá ingresar al mercado internacional, este nuevo régimen brinda la posibilidad de expandir su actividad, generando mayores ingresos, mayor empleo de mano de obra, innovación en nuevos productos y servicios acorde a la necesidad de los mercados, y reconocimiento de la empresa con posibilidad de liderar los mercados internacionales.

6. Plan de implementación

Alcances y limitaciones:

Alcance temporal:

El análisis se realiza en el segundo semestre del calendario académico de la universidad, proyectando el plan de implementación hacia el año 2020.

Alcance geográfico:

Se aborda el tema de la planificación tributaria utilizando economías de opción con la intención de inscribirse en el régimen de exportador e importador para la empresa MAN-SER SRL ubicada en la ciudad de Córdoba, Argentina, abarcando su actividad a las provincias: Córdoba, San Luis, Santa Fe, Tucumán, Buenos Aires y con miras de expandirse al exterior. El plan de implementación tiene injerencia en el área administrativa, para lo cual va a necesitar expandirse en un área específica al comercio internacional y en el área de diseño y producción quienes van a ser las encargadas de la confección de los productos y servicios a la venta internacional.

Alcance de contenido:

Se aborda el tema de reducir la presión fiscal mediante economía de opción para la Empresa MAN-SER SRL e inscribirla en el régimen de exportador e importador.

Alcance metodológico:

De acuerdo con los objetivos, será un estudio de tipo cualitativo, de naturaleza documental y descriptiva.

Limitaciones:

En la realización del presente trabajo no se encontraron limitaciones que pudieran afectar al desarrollo de las actividades. La empresa presenta óptimas condiciones en cuanto a recursos y disponibilidades para el normal y eficiente desarrollo de la propuesta.

Recursos:

Cuadro 3. Detalle de recursos a utilizar

Recursos	Especificación	Cantidad	Costo aproximado
Materiales	Escritorio	1	\$ 5.000,00
	Silla escritorio	1	\$ 3.500,00
	Computadora	1	\$ 15.000,00
	impresora	1	\$ 8.000,00
	Útiles/papeleería	varios	\$ 1.000,00
Inmateriales	Código aduanero	1	\$ 800,00
	Internet	1	\$ 1.200,00
	Curso de capacitación personal administrativo comercio internacional	Empleado y gerencia	\$5400 cada uno
Personales	Asesor comercio internacional	1	\$ 8.500,00
	Empleado administrativo	1	\$ 35.500,00
	Personal de la gerencia	1	

Elaboración propia

Al ser necesaria una nueva área administrativa dedicada al comercio internacional, la empresa deberá contar con un empleado encargado de la nueva actividad en conjunto con un asesor especialista en comercio internacional. Por este motivo se necesita equipamiento inmobiliario, útiles de oficina, conexión de internet, código aduanero con el que se registrará su actividad, curso de capacitación en comercio internacional para el encargado y para quien sea parte de la gerencia, que tome el control y manejo de la nueva actividad. Al ser una nueva actividad de carácter permanente, será necesario que el costo en recursos humanos, tal como es el asesor y nuevo empleado administrativo, sea de carácter mensual indeterminado.

Acciones específicas:

MAN-SER SRL en la búsqueda de reducir la presión fiscal y la inserción en el régimen importador y exportador, deberá planificar, en el espacio tiempo las actividades que seguidamente se detallan, valiéndose de la normativa tributaria vigente.

1. *Asesoramiento*

Lo primero que se realizará será la selección de un contador, especializado en comercio internacional, quien brindará el asesoramiento y llevará a cabo los pasos necesarios para las inscripciones y demás registros.

2. *Régimen de exportadores e importadores:*

Para la inscripción en el régimen de exportador e importador se seguirán los pasos que se detallan a continuación:

- a) Ingresar a la página de AFIP, con CUIT y clave fiscal de la empresa, con nivel de seguridad 3 al servicio web sistema registral.
- b) Se deberá asociar el domicilio especial aduanero a la aduana o a las aduanas a través de las cuales va a operar, ingresando al sistema registral, y dentro del menú registros especiales seleccionar la opción F420/R declaración de aduanas.
- c) Seleccionar el tipo de operador, la aduana en la cual va a operar, clicar e el botón asociar del recuadro domicilios relacionados con la aduana seleccionada, en donde aparecerá el domicilio declarado. Tildar el domicilio y presionar aceptar que se encuentra en el margen inferior de la pantalla.

Entre las semanas 7 y 8:

- d) Se deberá cumplir con los requisitos particulares y dentro de los 30 días de presentado el formulario 420/R, aportar la documentación complementaria ante cualquier dependencia de la aduana.
- e) Finalización del trámite: dentro de la página de AFIP se seleccionará registros especiales, opción F420/R registro operadores comercio exterior y en trámite a realizar elegir la opción Alta, dentro de los 30 días de iniciado el trámite.
- f) El sistema emitirá el resultado correspondiente: La constancia de aceptación, registrando el alta en el registro especial o un aviso con los motivos o requisitos faltantes por los que el trámite no ha sido aceptado.
- g) Adhesión al sistema de comunicación y notificación electrónica aduanera en el sistema de AFIP a través del formulario 3283/E

h) Adhesión al sistema informático de trámites aduaneros a través del servicio de AFIP.

Requisitos:

Dicha documentación y forma de acreditar los mismos es la siguiente:

- Control por sistema, a partir de otros registros informáticos del organismo.
- Declaración jurada informática del interesado
- Documentación a presentar en las dependencias indicadas en el manual del usuario

Poseer alta en el impuesto al valor agregado, alta en ganancias, no encontrarse en estado de falencia, no encontrarse concursado, solo para auxiliares de comercio y del servicio aduanero y demás sujetos. Tener firma, foto, huella dactilar y documento de identidad registrados digitalmente en el sistema registral. No registrar antecedentes en el registro de infractores. Para las personas jurídicas tener declarado los socios y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, en ejercicio, según el tipo societario de que se trate. Poseer el alta en el sistema de comunicación y notificación electrónica aduanera. Poseer el alta en el sistema informático de trámites aduaneros.

Acreditar solvencia económica o constituir garantía, la solvencia debe ser de \$300.000 por medio de las declaraciones juradas de iva y ganancia la garantía de \$30.000 en efectivo.

Declaración jurada manifestando no estar comprendidos en los supuestos del art. 94 del código aduanero, para directores, administradores o socios ilimitadamente responsables. Y certificado de antecedentes.

Certificado policial o registro de residencia de directores, administradores o socios ilimitadamente responsables.

3. Criterio devengado exigible:

Dado a las características de la empresa MAN-SER SRL su estructura y su cartera de clientes con una política de financiamiento a más de 10 meses le es factible utilizar el criterio del devengado exigible. Se utiliza con la finalidad de acercar el momento de imputación de la renta a aquel en el cual existe la disponibilidad financiera para satisfacer

el pago del correspondiente tributo, consiste en imputar el ingreso cuando existen dos requisitos: que éste se haya devengado y que el crédito que lo originó sea exigible.

Como paso previo a la adopción al sistema, se debe explicitar la adhesión al mismo mediante un multinota, que debe presentarse en la agencia de Afip donde tiene radicada su inscripción la empresa. La nota debe manifestar desde cuando se ejerce la misma, y el método no puede ser modificado en los próximos cinco ejercicios.

Seguidamente con la iniciación de la aplicación del método, en el sistema contable deben identificarse las facturas que se cancelan en cuotas, dividiéndolas en dos grupos: ventas en más de 10 cuotas y ventas en 10 o menos cuotas.

Finalmente para cada grupo debe existir una cuenta de activo, que refleje las cuotas a cobrar de cada uno de los grupos. Cuenta que debe tener la posibilidad de presentar un detalle analítico que permita componer el saldo total conociendo las cuotas pendientes de devengar al cierre de cada periodo.

Para el caso de que MAN-SER SRL haya celebrado convenios amplios para evitar la doble tributación internacional y que, en virtud de estos, corresponden que tributen en el país por su ganancia real de fuente Argentina, la imputación en función de la exigibilidad de las cuotas se mantendrá siempre que:

- designen un mandatario en el país al que se le encomiende el cobro de estas y la determinación e ingreso del impuesto correspondiente a los ejercicios fiscales a los que resultan imputables;

- dicha designación sea aceptada por el ente fiscal después de evaluar la solvencia del mandatario y si lo estimara necesario, de la constitución de las garantías que pudiera requerir.

4. Opción de venta y reemplazo:

Considerando que MAN-SER SRL tiene una política de renovación tecnológica constante, esto lo lleva a actualizar su maquinaria y herramientas pudiendo utilizar el beneficio venta y reemplazo.

Para ejercer esta opción se deberá comunicar a Afip la adhesión al beneficio. Para el caso de inmuebles, se realiza ingresando con clave fiscal al sitio web, al servicio de

transferencia de inmuebles. Una vez efectuada la comunicación se obtendrá un certificado de no retención que tendrá para cada caso el destino que se indica:

- a) De tratarse de transferencias de inmuebles, deberá ser exhibido al escribano interviniente en la opción de venta. El escribano actuante, ante la falta de presentación del citado certificado, practicará la retención del gravamen, sin considerar suma alguna en concepto de opción.
- b) De tratarse de bienes muebles, deberá ser conservado en archivo a disposición del ente recaudador juntamente con la documentación respaldatoria respectiva.

Asimismo se deberá informar sobre el cumplimiento que oportunamente den a la obligación de adquirir, o en su caso, iniciar la construcción de o de los bienes de reemplazo, mediante comunicación a afip.

En el supuesto caso de reemplazo y enajenación de un bien mueble amortizable, podrá optarse por una de las siguientes opciones:

- Imputar la ganancia de la enajenación al balance impositivo o
- Afectar la ganancia al costo del nuevo bien, en cuyo caso la amortización prevista en el art. 84 deberá practicarse sobre el costo del nuevo bien disminuido en el importe de la ganancia afectada.

La opción para afectar el beneficio al costo del nuevo bien sólo procederá cuando ambas operaciones, venta y reemplazo, se efectúen dentro del término de un año.

La utilización de los beneficios de las economías de opción será utilizada en el momento de los registros contables para su respectiva liquidación del impuesto a las ganancias, es ahí donde se verán los resultados de los beneficios económicos para la empresa.

5. Reintegro por exportación en IVA y drawback

a) Para solicitar el recupero del iva, se deberá utilizar el aplicativo IVA solicitud de reintegro del impuesto facturado- versión 5.0. Como constancia de la presentación realizada, el sistema emitirá el formulario N°1016, el cual se deberá presentar para formalizar la solicitud ante la dependencia correspondiente, junto con la siguiente documentación:

- Formulario de declaración jurada N°404, generado por el respectivo aplicativo.

*Medición de la propuesta***Cuadro 5:** Indicadores

Indicadores	Beneficio	Antes de la propuesta, en la ddjj	Despues de la propuesta en la ddjj	Medición de la propuesta
Nivel de Ganancia	Criterio del método devengado exigible	La empresa debe computar el ingreso de la venta cuando la misma es originada	La empresa debe computar el ingreso por la venta cuando su pago sea exigible.	En el cierre del ejercicio fiscal 2019, se computarán solo los ingresos por venta devengados a la fecha. Ahorro en ganancias del 30% sobre ingresos no devengados.
Nivel de Ganancia	Opción venta y reemplazo	La ganancia por la venta de un bien mueble amortizable queda afectada a la liquidación del impuesto	La ganancia por la venta de un bien mueble amortizable puede afectarse al costo de un nuevo bien.	AL cierre del ejercicio fiscal 2019, al costo del un nuevo bien se le descuenta en valor del bien vendido en su reemplazo. Ahorro en ganancias del 30% sobre la ganancia del bien vendido.
Nivel de IVA	Draw back	Paga aranceles en la importación de insumos de productos destinados a exportación	Recibe el reintegro de los aranceles pagados en la importación de insumos de los productos que va a exportar.	Se verá reflejado en las declaraciones juradas mensuales de todos los periodos en que se realice la actividad. Ahorro del 21% de iva en insumos importados para productos de exportación.
Nivel de IVA	Recupero de IVA	No podrá computar el crédito fiscal relacionado a la actividad de exportación.	Podrá solicitar el reintegro del crédito fiscal relacionado con la actividad de exportación.	Reflejado en las declaraciones juradas de iva, en los periodos en que se realice la actividad de exportación. Ahorro 21% de iva pagados para los productos exportados.

Elaboración propia

7. Conclusión y recomendaciones

Conclusión

Este trabajo se confeccionó para que MAN-SER SRL disminuya su presión fiscal por medio de una adecuada planificación tributaria, usando economías de opción para ese fin y adicionalmente inscribir a la empresa en el régimen de importados y exportador, utilizando los beneficios fiscales para dicha actividad. Esto gracias a que la empresa posee las cualidades físicas, productivas y organizacional para poder llevar a cabo estas actividades.

Este reporte de caso confeccionado para MAN-SER SRL producirá para su actividad comercial y desarrollo empresarial, los siguientes efectos:

- a) En la actividad realizada en el ámbito nacional logrará una disminución en el impuesto a las ganancias, producto del ahorro del 30% del tributo sobre los ingresos no devengados al aplicar el criterio del método de devengado exigible, e igual ahorro sobre las ganancias de los bienes vendidos debido a la opción venta y reemplazo. Este es un aspecto relevante dada la política empresarial de constante inversión en maquinarias y herramientas y la cartera de clientes con créditos de mediano plazo.
- b) En el proyecto de expandir sus actividades comerciales al mercado externo se beneficiará tanto por el régimen del Drawback y el recupero de IVA, en el primer caso por el reintegro de IVA en la compra de insumos importados destinados a productos para exportar, y en el segundo caso por el reintegro del 21% de IVA pagado en los productos exportados.
- c) Tanto los ahorros obtenidos en el mercado interno explicados en el punto a), como las posibilidades que la empresa tendrá en el mercado externo por lo manifestado en el punto b) podrá lograr un ahorro de costos proveniente de la menor presión impositiva, que le permitirá posicionarse mejor comercialmente incrementando sus ventas en el mercado interno lo que sumado a su incorporación en el mercado externo, le producirá un incremento de la utilización de la capacidad instalada, con una importante economía de escala.

Sin duda la propuesta generará para MAN-SER SRL un círculo virtuoso que en la medida que no abandone el trabajo de planificación, con los ajustes constantes que sus condicionantes internos y externos le provoquen, podrá transformarse en líder nacional y competir en el mercado externo con grandes probabilidades de éxito.

El uso de estas herramientas y beneficios fiscales pueden ser de útil aplicación en empresas de condiciones similares a la estudiada y los montos resultantes de la aplicación de dichos conceptos se verán claramente reflejados en la liquidación de los impuestos pertinentes.

Recomendaciones

Con la empresa MAN-SER SRL inscrita en el nuevo régimen importador y exportador, resultará necesario el uso, dentro de la planificación tributaria, de los beneficios como empresa PyMEs, aprovechando que ya se encuentra inscrita en esta condición. Este beneficio no fue analizado en el presente trabajo, pero es relevante su aplicación ya que tiene como ejes, facilitar la contratación y capacitación de talento, promover las exportaciones e incentivar la innovación y creación de nuevos emprendimientos.

Complementariamente el nuevo régimen, demandará a la empresa, una considerable inversión por lo que resulta necesario estudiar posibles fuentes de financiamiento para llevar a cabo sus actividades.

En este sentido, el gobierno nacional, lanzó un impulso de nuevas herramientas de financiamiento para PyMEs exportadoras, en el marco de Argentina exporta. Estrategia que apunta a triplicar las ventas al mundo y cuadruplicar las empresas con presencia en los mercados internacionales para el año 2030.

Estos puntos anteriormente citados, resultan relevantes para su estudio en otro trabajo de planificación tributaria, que la empresa no deberá dejar de tener en cuenta.

8. Referencias.

Ruyi SAS (2018) *Argentina Exporta.* Recuperado 20/08/19 <https://www.argentina.gob.ar>

Spitareli, D. (2010). *Exportación software a medida a Estados Unidos.* Recuperado el 29-08-2019 de http://bibliotecadigital.uda.edu.ar/objetos_digitales/255/tesis-3854-exportacion.pdf

Huayna Mendoza I.N (2016) *Los beneficios tributarios y su impacto en la recaudación fiscal de Perú* http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3095/1/huayna_min.pdf Recuperado 29/08/19

Pinzon Kathering (2014) *Las reorganizaciones empresariales como mecanismos de planeación tributaria en Ecuador* Recuperado 01/09/19 <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12948/Umbarila%2C%20K%20%282014%29%20V8.pdf?sequence=1&isAllowed=>

Ley N° 23.349 (1997 y modificaciones). Ley de Impuesto al Valor Agregado. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/texact.htm>

Man-ser srl <http://www.man-ser.com.ar/visto> 16/08/19

Indec (08/2019) *Intercambio comercial Argentino* <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-2-40> Recuperado 24/08/19

Baenegocios (2019) *Exportaciones metalúrgicas* <https://www.baenegocios.com/negocios/Las-exportaciones-del-sector-metalurgico-cayeron-56-en-el-primer-trimestre-20190612-0052.html> Recuperado 29/08/19

Infobae (07/2019) *Acuerdo Mercosur.* Recuperado <https://www.infobae.com/economia/2019/07/09/acuerdo-mercosur-ue-los-productos-europeos-se-abarataran-en-mayor-medida-que-los-sudamericanos/> 29/08/19

Afip (2019) *Beneficios de exportación* <http://www.afip.gob.ar/beneficiosdeexportacion/> Recuperado 02/09/2019

Código tributario Córdoba. Art 205 (2014) *Exención impuesto a los ingresos brutos*
<http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/CTP+2014+con+ley+10177.pdf> Recuperado 01/09/19

Decreto nacional 178/85(1985) *Exención impuesto a los sellos.*
<http://www.saij.gov.ar/178-nacional-exencion-pago-impuesto-sellos-exportaciones-dn19850000178-1985-01-25/123456789-0abc-871-0000-5891soterced> Recuperado 01/09/2019

Iprofesional. (2019) *Reintegro por exportaciones.*
<https://www.iprofesional.com/impuestos/284925-afip-ley-retenciones-Reembolsos-y-reintegros-por-exportacion-de-las-Pymes-no-pagan-Ganancias> Recuperado 03/09/2019

Código tributario (2010) *Estímulos a la exportación*
http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16536/Ley22415_S10.htm

Afip Mirta Garcia (2011) *Planificación fiscal*
<https://www.afip.gov.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>

Uribe Socha (2017) Proyecto planificación tributaria de la compañía CDM Sas vigencia año fiscal 2018

Villasmil Milagros (2016) Planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial
https://www.researchgate.net/publication/323153165_La_Planificacion_tributaria_herramienta_legitima_del_contribuyente_en_la_gestion_empresaria Recuperado 10/10/19

Celdeiro, E (2018) *Impuesto a las ganancias.* Buenos Aires, república Argentina. Errepar SA

Armijos Y. (2017) *El rol de las exportaciones en el crecimiento: una comparación entre países primarios, exportadores y manufactureros exportadores.* Recuperado 08/10/2019
<https://revistas.unl.edu.ec/index.php/economica/article/view/213>

Afip (2019) *Recupero del impuesto al valor agregado por exportaciones.* Recuperado 22/10/2019

Garriga M. (2017) Presión tributaria efectiva y potencial en Argentina. Recuperado 09/10/2019
<http://revistas.uns.edu.ar/ee/article/view/1370/819>

Lacha P(2019) *Tratamiento impositivo de la actividad aseguradora en Argentina.*

Recuperado 12/10/2019

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/61202/Documento_completo__pdf-

[PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/61202/Documento_completo__pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Centro despachante de aduana de la republica Argentina (2018) *Instructivo para inscribir a un importador/exportador.* Recuperado 18/10/19

http://www.cda.org.ar/detalle_noticia.php?id=36885

Afip (2019) *Registro aduanero.* Recuperado 18/10/2019

<http://www.afip.gob.ar/registroAduanero/>